

0018

RESOLUCION No.-97-6-1-1-0253

ABOGADA OLGA PASTOR ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía CORPORACION AGRICOLA "COPA" C. LTDA. en una sociedad anónima, reforma integral y modificación del estatuto, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 27 de junio de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañias y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones No.-ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93215 de 1^o de diciembre de 1993 y ADM-97120 de 21 de marzo de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, transformación en una sociedad anónima, reforma integral y modificación del estatuto de CORPORACION AGRICOLA "COPA" C. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala tome nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la modificación, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, aiente en las copias de las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aiente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala.

20 AGO 1997


ABG. OLGA PASTOR ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

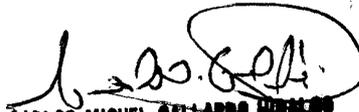
OPA/LRL/
JEO
Expd. 39.306-95
97.08.19

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución - No. 97-6-1-1-0153, de fecha 20 de Agosto de 1.997, que ante cede.-



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 573 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1.253.-x-x- Machala, a 5 de Septiembre de 1.997



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

SEBIBOBAOS